

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Jueves 8 de Noviembre de 1962

Núm. 253

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Cobierno Civil de la Provincia de León

*CIRCULAR del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a todos los Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria de la Provincia.*

Para recordar la O. M. del 24 de Octubre de 1957, B. O. del 30 del mismo mes, por la que se instituye con carácter nacional y permanente el «DIA DEL MAESTRO», fecha en la que de manera especial se ha de rendir homenaje a la docencia primaria a tenor de los actos que se celebrarán en la capital y en VALENCIA DE DON JUAN y se entregan recompensas con que se premia la labor del Magisterio, he de manifestar:

Se celebrarán en todos los Ayuntamientos de la provincia el «DIA DEL MAESTRO», en la festividad de San José de Calasanz, correspondiente al día 27 del mes de la fecha, dedicado a enaltecer y a honrar la figura del Maestro Nacional por cuantos elementos tienen relación con la Enseñanza Primaria, como son las Corporaciones Municipales, las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, Párrocos, padres de familia y profesionales de todo orden.

A tal fin, deberán las Corporaciones realizar actos religiosos y académicos en los que tomen parte las representaciones aludidas, y será conveniente que, con ocasión de los mismos, se adjudiquen premios o menciones honoríficas a los Sres. Maestros o Maestras que más se hayan destacado dentro del Municipio en su labor profesional.

Así mismo, se recuerda a los señores Alcaldes que son atenciones ordinarias y permanentes de los Municipios el alumbrado, limpieza, calefacción, vigilancia y reparación de

los edificios escolares, viviendas de los Maestros, así como el blanqueo de aquéllos durante el período de vacaciones de verano.

Espero de los Sres. Alcaldes pongan interés en la ejecución de cuanto se ordena en la presente Circular.

León, 6 de Noviembre de 1962.

El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

5246 Antonio Alvarez Rementería

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación ordinaria del c. v. de «Destriana a Palacios de la Valduerna», n.º 3-43.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas mil quinientas treinta y seis pesetas con cuarenta céntimos (300.536,40).

La fianza provisional es de seis mil diez pesetas con setenta y dos céntimos (6.010,72), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmo. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones ten-

drá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . , que habita en . . . , provisto del carnet de identidad núm. . . . ., expedido en . . . . ., con fecha de . . . . . de . . . . . de . . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . ., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en . . . núm. . . . . del día . . . . . de . . . . ., así como de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . . y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 26 de Octubre de 1962—El Presidente, José Eguíagaray.

5120 Núm. 1776.—236,25 pt as.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 982 del año actual incoado contra D. Mateo Monroy Pérez, de Palacios de la Valderna, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 12 de Mayo de 1952 y Orden Ministerial de 12 de Mayo de dicho año, se ha dictado con fecha 21 de Septiembre próximo pasado un Acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Mateo Monroy Pérez, de Palacios de la Valderna, la sanción de cien pesetas»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Mateo Monroy Pérez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expidió el presente en León, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 4426

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la Zona de La Aldea del Puente - Villamondrín de Rueda, el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo radicantes en la parte de la zona que después se describirá, y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de los respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen parcial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

La parte de la zona de concentración en que radican las fincas de reemplazo que ahora se ponen a disposición de los propietarios es la siguiente: Parte del Subperímetro 2—de secano en transformación—que limita al Norte, término de Quintana de Rueda; Sur, el término de Villalquite; Este, canal de riego de La Aldea del Puente y Villamondrín de Rueda, y Oeste, carretera de Palanquinos a Cistierna.

León, 2 de Noviembre de 1962.—  
El Jefe de la Delegación, (ilegible),  
5237 Núm. 1770.—102,40 ptas.

## Distrito Minero de León

## A N U N C I O

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados concluidos para titulación de la concesión, los expedientes que se citan:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.193	San José III	606	Hierro	Paradaseca	Foraco y Proyectos, S. A.
12.211	San José IV	307	Idem	Paradaseca	Idem
12.211 (bis)	San José IV (2.ª fracción)	267	Idem	Paradaseca y Pobladura	Idem
12.211 (ter.)	San José IV (3.ª fracción)	40	Idem	Paradaseca	Idem

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 19 de Octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4500

## Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

### ANUNCIO

Por la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», se solicita la construcción de una línea de conducción de energía eléctrica, para abastecimiento de los pisos 4.º y 7.º del Grupo Minero «Carrasconte», del término municipal de Villablino.

La línea que se proyecta, será aérea de corriente alterna trifásica a la tensión 10.000 voltios. Arrancará de la subestación de Villaseca, pasando por el 5.º piso de «Carrasconte» y terminando en el 7.º piso de

Ladrones con un total de 4,015 kilómetros en dos alineaciones.

Pasando por el Monte de Abajo y «Salguero» núm. 137 y Monte La Mora núm. 139 del catálogo de utilidad pública de León, terminando a los 600 metros últimos, sobre fincas del término de El Villar de Santiago.

Lo que se anuncia al público, para los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando durante este plazo, el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 29 de Octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochá tegui.

5020 Núm. 1768.—91,90 ptas.

## DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LEON, OVIEDO Y ZAMORA

Para conocimiento de ganaderos, se publica relación del Ganado Selecto de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, sobrante de Plantilla que se ha de abastar en el acuartelamiento de dicho Establecimiento durante la 2.ª quincena del mes de Noviembre próximo.

CLASE	NOMBRES	RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA
Potra	Americana	Española	Castaña	3 años	1,56
»	Aleada	»	Alazana	3 »	1,56
»	Avefría	»	Castaña	3 »	1,54
»	Agencia	»	Alazana	3 »	1,54
»	Atenta	»	Castaña	3 »	1,54
»	Argentina IV	»	»	3 »	1,55
»	Bengalina	»	»	2 »	1,56
Yegua	Hectarea	»	Torda	18 »	1,61
Potra	Amazona	Arabe	Alazana	3 »	1,50
»	Algaida	»	»	3 »	1,41
»	Amara	»	»	3 »	1,45
»	Ballesta	»	»	2 »	1,47
»	Airosa	A. Arabe	Castaña	3 »	»

León, 31 de Octubre de 1962.—El Tte. Coronel Delegado, Francisco Herrero García. 5165 Núm. 1765.—147,00 ptas

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 74 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, en nombre y representación de Lanera Industrial Maragata, S. A., de Val de San Lorenzo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Abril de 1962, por la que se desestimó reclamación formulada contra acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de

León de fecha 3 de Junio y 25 de Agosto de 1961, por los que se impuso sanción a dicha Sociedad como consecuencia de acta de invitación número 148/A, por arbitrio sobre riqueza provincial por fabricación de mantas.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael González. — V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 4688

Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes

Don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor

cuantía a instancia del Procurador Sr. Jolis, en representación de don José Antonio Gargallo, contra don Santiago Castro Fernández, de León, D. César Fernández Sevilla, de Villablino, y Compañía Española de Motores, S. A., de Barcelona, declarada en rebeldía, sobre reclamación de daños y perjuicios y otros extremos en relación con la venta de una motocicleta, en cuyos autos se dictó con fecha veinticinco de Septiembre sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Fernández Jolis, en nombre y representación de D. José Antonio Gargallo Labordeta, contra D. César Fernández Sevilla, representado por el Procurador Sr. Alvarez Martínez, D. Santiago Castro Fernández, representado por el Procurador Sr. Rodríguez Hidalgo, y Compañía Española de Motores, S. A., en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado Sr. Castro a que facilite al actor el documento o certificación de la venta de la motocicleta, con los requisitos necesarios para proceder a la matriculación del vehículo vendido, así como a abonar al Sr. Gargallo Labordeta la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas en concepto de perjuicios ocasionados, al tener la motocicleta inmovilizada, absolviendo a los otros demandados e imponiendo las costas de este juicio en primera instancia al referido demandado Sr. Castro Fernández. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Marcial Rodríguez.—Rubricado.»

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación en forma a la Empresa declarada en rebeldía, se expide el presente edicto en Murias de Paredes, a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de Primera Instancia, Marcial Rodríguez. — El Secretario Judicial ilegible.

4665

Núm. 1766—157,50 ptas.

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 172 de 1962 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. Visto por el Sr. Juez municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una como demandante la Sociedad de Asistencia Médica Martie-

rra, S. A., de esta plaza, representada por el Procurador D. Luis Gordo Calvo y de la otra, como demandado D. Esteban Rodríguez Martín, mayor de edad, casado, vecino de Ventas de Ferreras (Boñar), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Martierra, S. A., contra D. Esteban Rodríguez Martín, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone al actor la suma de ciento ochenta y seis pesetas con imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado D. Esteban Rodríguez Martín, expido el presente en León a veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.

4494 Núm. 1757.—79,80 ptas.

#### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición número 54 de 1962, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En León a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de D. Jesús Sánchez Blanco, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, con defensa en el Letrado D. Eduardo Gordo Calvo, contra D. Paciano del Cueto, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oveja de Valdehorma (León), sobre reclamación de 5.924,07 pesetas y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por D. Jesús Sánchez Blanco, contra D. Paciano del Cueto Casado, en reclamación de cinco mil novecientas veinticuatro pesetas con siete céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a pagar al demandante una vez firme esta sentencia la indicada suma y sus intereses legales desde la presentación de la demanda hasta el día de su total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil,

caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Fue publicada la anterior sentencia en el siguiente día de su fecha, doy fe.—A. Chicote.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal, número 2, Siro Fernández.

4493 Núm. 1760.—152,25 ptas.

#### Notaría de D. Mariano Alvarez de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de los noventa y un pequeños aprovechamientos de aguas públicas que se realizan en el río de Ponjos, afluente del Omaña, en todo su recorrido por los pueblos de Murias de Ponjos, Ponjos y Valdesamario, en el municipio de este nombre, para riego de unas ciento cuarenta y seis hectáreas y accionamiento de cuatro pequeños molinos para piosos. Son requirentes D. Aurelio Díez Martínez, de Murias de Ponjos; don Olegario García Porras, de Ponjos y D. Agripino Fernández Díez, de Valdesamario.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, 19 de Octubre de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez.

4604 Núm. 1761—84,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

#### AVISO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, la que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Diciembre, en la Casa Concejo de Quintanas de Rueda, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, si no pudiese ser celebrada en primera, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 53 de sus Ordenanzas, elección de Presidente de la Comunidad y dos Voca-

les del Sindicato de Riegos y tratar sobre la conveniencia de hacer el puerto de cemento.

Quintanas de Rueda, para León, a 2 de Noviembre de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Díez.

5161 Núm. 1769.—63,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de Vidanes

#### ANUNCIO

Se convoca a Junta General de usuarios para el día 25 del corriente, y hora de las once de la mañana, en el local escuela de niños de esta localidad, en primera convocatoria, y para el día 2 de Diciembre próximo en segunda si no se pudiera celebrar en primera por falta de número, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad.
  - 2.º Elección de un Vocal del Sindicato.
  - 3.º Elección de cinco Suplentes del Sindicato.
  - 4.º Elección de cuatro Vocales Suplentes del Jurado de Riegos.
  - 5.º Examen de la Memoria semestral.
  - 6.º Examen y, en su caso, aprobación del presupuesto confeccionado por el Sindicato.
  - 7.º Obras y créditos.
  - 8.º Ruegos y preguntas.
- Vidanes, 2 de Noviembre de 1962. El Presidente, Aurelio Recio.

5179 Núm. 1767.—76,15 ptas.

### Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta General ordinaria, en primera convocatoria, a todos los usuarios de esta Comunidad para el día dos de Diciembre, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos que para el próximo año ha presentado el Sindicato.
- 3.º Elección de Vocales y Suplentes para el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º Propuesta de cuantos asuntos se crean necesario tratar en otra nueva Junta General.

Lo que hago público para general conocimiento.  
Sorriba, 2 de Noviembre de 1962. El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

5178 Núm. 1763.—65,65 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1962